Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/2024 de fecha 28 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-014/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 074/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" – CON ID N° 392.633.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 910/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de mayo de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 240/2024, de fecha 16 de mayo de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 074/2022, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 392.633; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 010-030/2022, de fecha 22 de febrero de 2022, y rectificada por la Resolución C.A. N° 021-020/2022, de fecha 05 de abril de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", formalizándose a través del Contrato N° 074/2022, suscrito con la PROSALUD FARMA S.A., en fecha 06 de abril de 2022;

Que, por Nota de fecha 04 de septiembre de 2023, la firma PROSALUD FARMA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del monto del Contrato N° 074/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 160/2023, de fecha 12 de septiembre de 2023, identificado como Expediente MEM-7144-2023-000160, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la ampliación de monto del Ítem N° 43 - Código N° 11112: "Inmunoglobulina Polivalente IV INYECTABLE" del Contrato N° 074/2022, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"; manifestando que: *"el presente pedido, tiene como finalidad la ejecución de la cantidad ampliada del contrato, a fin de evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo, la modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los medicamentos incluidos en el contrato mencionado, corresponde a medicamentos Biológicos, Oncológicos e Inmunosupresores para el IPS. Cabe mencionar que el medicamento INMUNOGLOBULINA POLIVALENTE, se utiliza para la prevención de infecciones repetidas en las inmunodeficiencias congénitas"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 97/2023, de fecha 24 de octubre de 2023, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación de 20% del Ítem N° 43 del Contrato N° 074/2022, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 46/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por Anexo N° 1, de fecha 16 de febrero de 2024, se amplió la vigencia del Contrato N° 074/2022, hasta la fecha 31 de diciembre de 2024;

Que, por Providencia N° 041/2024, de fecha 23 de febrero de 2024, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la reconsideración de la ampliación del 20% de las cantidades originalmente pactadas en el Contrato N° 074/2022;

Que, por Memorando DOP/UGL/N° 118/2024, de fecha 06 de marzo de 2024, la Unidad de Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, rectificó su Dictamen DOP/UGL/N° 97/2023, de fecha 24 de octubre de 2023, de la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-014/2024

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 07 de marzo de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, para la ampliación del Contrato N° 074/2022;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 100/2024, de fecha 08 de marzo de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del Contrato mencionado;

Que, por Memorando CA/N° 5000026258/2024, de fecha 08 de abril de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 1.217.700.000.- (Guaraníes un mil doscientos diez y siete millones setecientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 936/2024, de fecha 08 de abril de 2024, para la ampliación del Contrato N° 074/2022, de la firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, por Correo Electrónico de fecha 26 de abril de 2024, y reiterado en fecha 09 de mayo de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno correspondiente a la Gerencia de Salud para la ampliación de vigencia del Contrato N° 074/2022;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 10 de mayo de 2024, la Gerencia de Salud, remitió su parecer favorable, en el marco invocado para la ampliación del monto del referido Contrato;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 5695/2019;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 036/2024 de fecha 28 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. Nº 036-014/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 074/2022, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 074/2022, permanezcan inalterables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" - ID 392.633

PROSALUD FARMA S.A. CONTRATO N° 074/2022

Ítem	Código SIH	Código de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incl.)
43	11112	10000252	51201807-001	Inmunoglobulina Polivalente IV	INMUNOGLOBULINA POLIVALENTE ENRIQUECIDA C/ IGM	5%	INYECTABLE	Unidad	VIAL	OCTAGAM 5%	Austria	1.350	4.510.000	6.088.500.000	270	**1.217.700.000**

Monto total Ampliado Gs. 1.217.700.000.- (Guaraníes un mil doscientos diez y siete millones setecientos mil) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. ANA MARIA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración

Abg. Tania Escolar A. Jefa Dpto. Contratos y Seguros Dirección Operativa de Contrataciones